

OSORNO, 10.03.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL PACTO EVANGÉLICO EN CHILE, CONGREGACIÓN EMANUEL OSORNO

DECRETO N°_2020_/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°493814 con fecha 12.02.2015, el Pastor del Pacto Evangélico en Chile, Congregación Emanuel Osorno, mediante la cual solicita el Internado del Liceo Industrial de Osorno (90 Cupos) desde el día 03 al 05 abril del 2015, con motivo de realizar un Retiro espiritual Nacional.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario en apoyo a la Comunidad Religiosa, de forma gratuita.

El artículo 23 N°2 letra A de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 09.03.2015 y la autorización con Ord. N° 237 de fecha 10.03.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2015 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 90%, al Pacto Evangélico en Chile, Congregación Emanuel Osorno, de derechos municipales por el servicio del Internado Liceo Industrial de Osorno (90 Cupos) desde el día 03 al 05 abril del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE HIGUERA PULGAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JHP/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① DAEM
- ① Administración Municipal ✓
- ① IDOC N°